



MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO SUCESIVO PUBLICACIONES PERIÓDICAS (DIARIOS, PERIÓDICOS Y REVISTAS) CON DESTINO A LA RED DE BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de publicaciones periódicas (Diarios y revistas) para la Red de Bibliotecas del Ayuntamiento de Huesca

CPV- 22200000-2 Periódicos, revistas especializadas, publicaciones periódicas y revistas

2. DIVISIÓN EN LOTES

No se contempla la división en lotes por considerar que podría perjudicar la prestación óptima del suministro.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato se será de un año a contar desde el día siguiente a su formalización en documento administrativo, pudiendo prorrogarse año a año, hasta un total de cuatro años.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto máximo total de este contrato es de 7.900 € IVA INCLUIDO para el año de duración del contrato

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación, e incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Para el cálculo del presupuesto se han tomado en consideración las necesidades de las distintas bibliotecas en materia de publicaciones periódicas..



Las ofertas de los licitadores consistirán en el precio global del suministro solicitado.

El valor estimado del contrato es de 30.384,60 €

El contrato se ejecutará con cargo a las partidas:

- 1.700 € anuales: partida 04 33210 22001 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Biblioteca Ramón J. Sender” y
- 6.200 € anuales: partida 04 33212 22001 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Biblioteca Antonio Durán Gudiol”

5. SOLVENCIA ECONOMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

Deberá ser igual o superior a 7.900 euros, IVA incluido

6.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP)

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

Se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, **cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.**

Se acreditará mediante: certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten los trabajos".

7. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

7.1.- Suministro de 8 periódicos para la Biblioteca A. Durán Gudiol:

- 8 periódicos

- ABC
- 2 ejemplares del Diario del Altoaragón
- El mundo
- El País Premium
- Heraldo de Aragón (También el suplemento de los lunes “Afición”)



- Marca
- Sport

7.2.- Suministro de revistas para la Biblioteca A. Durán Gudiol.

44 revistas:

1. Autobild
2. Brico
3. Buena vida (El País)
4. Casa Diez
5. Ciclismo a fondo
6. Clara
7. Cocina fácil
8. Conde nast traveler
9. Computer hoy
10. Cuerpo y mente
11. Descubrir el arte
12. De Viajes
13. Desnivel
14. Diario 16
15. El Jueves
16. Fotogramas
17. El Cultural
18. Gabdet
19. Geo
20. Icon
21. Historia National Geographic
22. Hola
23. Jot Down (El País)
24. Integral
25. Labores del hogar
26. Love cocina
27. Mi casa
28. Mongolia
29. Mundo pirineos
30. Muy interesante
31. Muy interesante estar bien
32. National Geographic España
33. National Geographic KIDS
34. Papel (El mundo)
35. Peonza
36. Qué leer
37. Quo



38. Rock deLux
39. Saber vivir
40. Ser padres hoy
41. Speak up
42. Sport life
43. Super foto
44. Telva

7.3.- Suministro de revistas para la Biblioteca Ramón J. Sender.

20 revistas:

1. Año cero
2. Auto fácil
3. Casa Diez
4. Clío (Historia)
5. Clara
6. Conde nast traveler
7. Cuerpo y mente
8. El Jueves (Semanal)
9. Fotogramas
10. Hola
11. Labores del hogar
12. Love Cocina
13. Muy interesante
14. Historia National Geographic
15. Que Leer
16. Quo
17. Saber vivir
18. Ser padres hoy
19. Speak up
20. Sportlife

7.4.-Entrega de las publicaciones periódicas

Cada suministro de revistas o periódicos se entregará en la Biblioteca correspondiente y los gastos de esa entrega correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

7.5 Atención personalizada

La empresa adjudicataria deberá contar con teléfono y dirección de correo



electrónico destinados a administración.

La empresa adjudicataria destinará 1 persona para atender las solicitudes, consultas y reclamaciones que necesite efectuar la Servicio Municipal de Bibliotecas de Huesca para cumplir los fines del contrato, comunicando a ésta la persona de contacto, así como los cambios o sustituciones del mismo.

8 Entregas erróneas o de material defectuoso

Los gastos de devolución y reposición de material defectuoso o diferente al solicitado correrán a cargo de la empresa adjudicataria, que se comprometerá a retirar el material devuelto en un plazo inferior a siete días y a deducir el importe correspondiente al material devuelto en la factura siguiente, salvo que sea repuesto. Transcurrido dicho plazo la Red de Bibliotecas Municipales de Huesca podrá remitirlo a la empresa adjudicataria a cargo de ésta.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Único criterio de adjudicación: **Precio**

El contrato se adjudicará en base a un único criterio, el precio más bajo, por estar definidas las prestaciones objeto del contrato en el pliego de prescripciones técnicas, no siendo susceptibles de mejora por parte de los licitadores, no estando además en ninguno de los supuestos en que deba, necesariamente, utilizarse varios criterios de adjudicación. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 145.3 y 146.1 LCSP.

Criterio único: oferta más ventajosa. Precio más bajo

Se valorará de la siguiente manera:

Oferta a valorar = 100 X Oferta mínima presentada/ Oferta a valorar

10. SUBCONTRATACIÓN

Tareas críticas no subcontratables: no podrá ser objeto de subcontratación la persona de atención a las Bibliotecas Municipales.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el descuento ofrecido el desempate se resolverá de acuerdo al artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN



De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 de la LCSP se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Por la naturaleza del contrato, suministro de documentos, al menos el 30% de los embalajes de los suministros deberán ser de material reciclado evitando los plásticos.

13. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

b. Las obligaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.

c. Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

d. Durante el tiempo que dure el contrato, mantener la confidencialidad de los datos e información intercambiada. Para ello, deberá garantizar la confidencialidad de las personas que presten el servicio, en cualquier tipo de información a la que tengan acceso en el desarrollo de su actividad.

e. Los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato serán contratados en la categoría profesional correspondiente a las labores y trabajos efectivamente desempeñados por ellos.

f. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

14. PENALIDADES

Por demora en el plazo de entrega superior a 3 días por causas imputables al contratista, 5% del importe de adjudicación.

Por incumplimiento de la condición especial de ejecución, 3% del importe de adjudicación.

Por incumplimiento de otras condiciones esenciales recogidas en el pliego técnico, 3% del importe de adjudicación.

15. RÉGIMEN DE PAGOS



El precio se abonará mediante la presentación de facturas mensuales por el material suministrado.

16. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Ejercerá como responsable del contrato el Jefe del Servicio de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Huesca.

17. CESIÓN DE DATOS

La ejecución del presente contrato no requiere de la cesión de datos al contratista.